



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento del Atlántico
Institución Educativa San Sebastián de Malambo



Acuerdo de Creación # 022 del 26 de agosto de 1994, emanado por el Concejo Municipal. Con reconocimiento oficial mediante Resolución 0000096 de febrero 17 de 2020 de la Secretaría de Educación de Malambo para ofrecer estudios de Preescolar a Media Académica con Profundización en Formación para el Trabajo. NIT 802005854-5 Código Dane 1084330001155

FORMATO DE REMISIÓN AL DIRECTOR DE GRUPO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO I

FECHA: (D, M, A) _____ **HORA:** _____ **GRADO:** _____ **SEDE:** _____
ESTUDIANTE: _____ **EDAD:** _____
PADRE/MADRE O ACUDIENTE: _____

Después de haber evidenciado múltiples actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el estudiante en mención, los cuales se resaltan a continuación:

1. () Promover el desorden en la clase o en actos comunitarios.
2. () Comer dentro de las aulas de clase.
3. () Impuntualidad o inasistencia repetitiva a las clases.
4. () Falta de cuidado en la higiene personal.
5. () La omisión de compromisos y responsabilidades adquiridos.
6. () Uso de accesorios llamativos o extravagantes.
7. () Utilizar un vocabulario soez.
8. () Discusiones o riñas con sus compañeros(as) que involucren agresiones verbales, relacionales, gestuales, físicas o virtuales sin generar daños al cuerpo o a la salud.
9. () Agresiones verbales, relacionales, gestuales o virtuales con contenido sexual que hagan referencia a comportamientos o comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, erótico o romántico de las personas involucradas.
10. () Utilizar el celular dentro del aula de clases, aulas especializadas o actos especiales que merecen respeto.
11. () Dañar o alterar la decoración, carteleras, o avisos que se coloquen para informar o complementar el proceso educativo.
12. () Mal uso de los servicios sanitarios, sillas, tableros, biblioteca general y otros recursos de la Institución.

Y luego, de haber utilizado diversas estrategias con el estudiante relacionado anteriormente obteniendo resultados negativos ante su aplicación, se remite al director(a) de grupo del grado ____ para que lo registre en el observador del estudiante, guarde constancia de ello y cite al padre, madre o acudiente ante el/la coordinador(a) de la sede respectiva para la firma de un acta de compromiso con el fin de mejorar académica y/o disciplinariamente, realizar procesos de seguimiento, vigilancia, control e instancias a seguir.

Adjunto () folios que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados.

REMITIDO POR: _____

RECIBIDO POR: _____



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento del Atlántico
Institución Educativa San Sebastián de Malambo



Acuerdo de Creación # 022 del 26 de agosto de 1994, emanado por el Concejo Municipal. Con reconocimiento oficial mediante Resolución 0000096 de febrero 17 de 2020 de la Secretaría de Educación de Malambo para ofrecer estudios de Preescolar a Media Académica con Profundización en Formación para el Trabajo. NIT 802005854-5 Código Dane 1084330001155

FORMATO DE REMISIÓN AL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA PARA ATENDER SITUACIONES TIPO II

REMISIÓN N° _____
FECHA: (D, M, A) _____ HORA: _____ GRADO: _____ SEDE: _____
ESTUDIANTE: _____ EDAD: _____
PADRE/MADRE O ACUDIENTE: _____

Después de haber evidenciado múltiples actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el estudiante en mención, los cuales se resaltan a continuación:

1. () La reincidencia en faltas leves.
2. () Abandonar o evadirse de las instalaciones de la Institución, durante la jornada escolar o durante las actividades programadas.
3. () Comprobación de escritos o dibujos anónimos ofensivos o insultantes utilizando cualquier medio de comunicación.
4. () Acoso escolar, bullying o cyberbullying
5. () Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
6. () Agresión física con sus compañeros o compañeras que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales, gestuales, físicas o virtuales que puedan generar daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad de ningún tipo.
7. () Portar armas, amenazar o agredir con ella a cualquier miembro de la comunidad.
8. () Emplear la violencia física, verbal, gestual o psicológica para solucionar conflictos.
9. () Fraude y hurto comprobado.
10. () Falsificar firmas en cualquier documento.

Y luego de haber utilizado diversas estrategias con el estudiante relacionado anteriormente obteniendo resultados negativos ante su aplicación, se remite al Comité Escolar de Convivencia para que lo registre, guarde constancia de ello y pueda dar trámite y seguimiento.

Adjunto () folios que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados.

Coordinador(a)

Comité de convivencia

REMITIDO POR

RECIBIDO POR



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento del Atlántico
Institución Educativa San Sebastián de Malambo



Acuerdo de Creación # 022 del 26 de agosto de 1994, emanado por el Concejo Municipal. Con reconocimiento oficial mediante Resolución 0000096 de febrero 17 de 2020 de la Secretaría de Educación de Malambo para ofrecer estudios de Preescolar a Media Académica con Profundización en Formación para el Trabajo. NIT 802005854-5 Código Dane 1084330001155

FORMATO DE REMISIÓN AL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA PARA ATENDER SITUACIONES TIPO III

REMISIÓN N° _____
FECHA: (D, M, A) _____ HORA: _____ GRADO: _____ SEDE: _____
ESTUDIANTE: _____ EDAD: _____
PADRE/MADRE O ACUDIENTE: _____

Después de haber evidenciado situaciones constitutivas de presuntos delitos o situaciones de Tipo III los cuales se resaltan a continuación:

1. () Reincidencia en faltas graves o Tipo II.
2. () Presentación de varias faltas graves al tiempo.
3. () Consumir, comprar, vender, guardar, circular, a cualquier título, dentro o fuera de la institución, bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias alucinógenas, psicoactivas, que causen alteración o adicción en el organismo.
4. () Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicoactivas.
5. () Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: Homicidio, violación (Acceso carnal en cualquiera de sus modalidades),
6. () Acoso sexual
7. () Pornografía con personas menores de 18 años.
8. () Extorsión
9. () Secuestro.

Se remite al Comité Escolar de Convivencia para que realice un estudio detallado de su registro de valoración y proceda a enviarlo a la entidad especializada, denunciando por escrito ante la autoridad competente y realizando un comunicado por escrito a los representantes legales de las personas involucradas y las medidas tomadas para el manejo de la situación e informar las decisiones tomadas por el Comité Escolar de Convivencia para luego reportar el caso al sistema de Información Unificado.

Adjunto () folios que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados.

Director(a) de grupo

Coordinador(a)

Comité de convivencia

REMITIDO POR

RECIBIDO POR



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento del Atlántico
Institución Educativa San Sebastián de Malambo



Acuerdo de Creación # 022 del 26 de agosto de 1994, emanado por el Concejo Municipal. Con reconocimiento oficial mediante Resolución 0000096 de febrero 17 de 2020 de la Secretaría de Educación de Malambo para ofrecer estudios de Preescolar a Media Académica con Profundización en Formación para el Trabajo. NIT 802005854-5 Código Dane 1084330001155

FORMATO DE REMISIÓN A COORDINACIÓN PARA ATENDER SITUACIONES TIPO II

REMISIÓN N° _____
FECHA: (D, M, A) _____ HORA: _____ GRADO: _____ SEDE: _____
ESTUDIANTE: _____ EDAD: _____
PADRE/MADRE O ACUDIENTE: _____

Después de haber evidenciado múltiples actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el estudiante en mención, los cuales se resaltan a continuación:

1. () La reincidencia en faltas leves.
2. () Abandonar o evadirse de las instalaciones de la Institución, durante la jornada escolar o durante las actividades programadas.
3. () Comprobación de escritos o dibujos anónimos ofensivos o insultantes utilizando cualquier medio de comunicación.
4. () Acoso escolar, bullying o cyberbullying
5. () Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
6. () Agresión física con sus compañeros o compañeras que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales, gestuales, físicas o virtuales que puedan generar daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad de ningún tipo.
7. () Portar armas, amenazar o agredir con ella a cualquier miembro de la comunidad.
8. () Emplear la violencia física, verbal, gestual o psicológica para solucionar conflictos.
9. () Fraude y hurto comprobado.
10. () Falsificar firmas en cualquier documento.

Y luego de haber utilizado diversas estrategias con el estudiante relacionado anteriormente obteniendo resultados negativos ante su aplicación, se remite al Comité Escolar de Convivencia para que lo registre, guarde constancia de ello, cite al padre, madre o acudiente dejando constancia de ello para el seguimiento oportuno y pertinente de acuerdo a la situación dejando constancia en acta de la situación y su manejo.

Adjunto () folios que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados.

Docente/ director(a) de grupo

Coordinador(a)

REMITIDO POR

RECIBIDO POR